SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2018.

## VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
  - 4. Memorándum Nº 100, Encargado de Servicios Generales.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir comprar insumos de aseo para el CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias.
  - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

## DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, CONVENIO según MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA., Rut.: 76.287.853-4, según orden de compra Nº 3864-482-CM18, por **OFFICE** monto 21.327; COMERCIAL RED LIMITADA., 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-483-CM18, por un monto \$ 145.964, COMERCIAL MUNOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra Nº 3864-484-CM18, por un monto \$ 70.686 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde".

RMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal